PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE.

DEMANDADO: ANA JOAQUINA TIGREROS

RADICACION: 2015-00029-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA – CAUCA

Puerto Tejada, 14 de febrero de 2022.

RADICADO: 2015-00029-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE

DEMANDADO: ANA JOAQUINA TIGREROS

ASUNTO: ORDENA UN REQUERIMIENTO

AUTO No. 103

ASUNTO A TRATAR

Pasa a despacho el proceso de la referencia, en virtud al memorial y un anexo, presentados por la parte ejecutante, quien manifiesta al despacho lo siguiente:

"... manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente a la Dra. LIZETH FERNANDA LLANTEN MONTILLA, para que en nombre y representación de la Compañía que representa, continúe y lleve hasta su culminación el proceso contra ANA JOAQUINA TIGREROS..."

Antes de proceder darle curso a dicha petición, se debe requerir a la Dra. PAOLA JIMENA RAMOS CAICEDO, a fin de que dé cumplimiento a lo ordenado por artículo 28 numerales 15 y 20 de la Ley 1123 de 2007 (Código Disciplinario del Abogado), información que debe allegar en forma inmediata, lo anterior dado que en este proceso viene actuando la abogada YENY ADRIANA BENAVIDES GUTIERREZ y previa revisión al expediente no obra renuncia de esta última.

En consecuencia, el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada - Cauca,

PROCESO: EJECUTIVO

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE.

DEMANDADO: ANA JOAQUINA TIGREROS

RADICACION: 2015-00029-00

DISPONE:

1.- REQUERIR a la señora PAOLA JIMENA RAMOS CAICEDO, a fin de que dé cumplimiento en forma inmediata a lo ordenado en la parte considerativa de esta providencia. CONCEDER un término de cinco (5) días hábiles.

2.- CUMPLIDO lo ordenado en el numeral anterior, VUELVA el proceso en forma inmediata para decidir respecto a la renuncia solicitada por la apoderada de la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ

J Munici